



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

Dirección Regional
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local Puno



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Puno, 10 JUL 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 118 - 2018-GRP-DREP-UGEL/PUNO-JAGP.



SEÑOR (A) : DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA O PRIVADA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA DE LA CIUDAD DE PUNO

PRESENTE.-

ASUNTO : INVITA A PARTICIPAR EN EL DESFILE POR ANIVERSARIO DE PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

REFERENCIA : DIRECTIVA N° 015- 2018-GRP-DREP-UGELP-AGP

Es grato dirigirme a su digno despacho, a fin de hacer llegar un saludo cordial a nombre del corporativo de la Unidad de Gestión Educativa Local Puno, así mismo teniendo en consideración el documento citado en referencia, invitarle a ser partícipe del Desfile Alegórico con motivo de CXCVII ANIVERSARIO DE PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, actividad que se desarrollará el día jueves 26 de julio del presente desde las 8:00 a.m. en la avenida Costanera. Para tal efecto la reunión de delegados para el orden de presentación se llevará a cabo el día lunes 23 de julio del presente año a horas 3:00 p.m. en el auditorium "Jose Antonio Encinas" de la UGEL Puno.

Con la seguridad de que el presente merezca su atención, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de estima personal.

Atentamente,



David G. Cornejo Mamani
David G. Cornejo Mamani
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO

DGGM/DUGELP
RCHC/JAGP
MVCA/ASEC
Cc: Archiv.



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

Dirección Regional
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local Puno



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

DIRECTIVA Nº 15 - 2018-GRP-DREP-UGELP-AGP

CELEBRACIÓN DEL CXCVII ANIVERSARIO DE PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

1. FINALIDAD.

Establecer normas y procedimientos para la organización, ejecución y desarrollo de las actividades con motivo de conmemorarse el CXCVII Aniversario de la Proclamación de la Independencia Nacional, el mismo que convocará a Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica, técnico Productiva y Superior del ámbito de la UGEL Puno.

2. OBJETIVOS.

- 2.1. Promover el desarrollo de actividades cívicas, culturales y patrióticas por la celebración del CXCVII aniversario de la Proclamación de la Independencia Nacional.
- 2.2. Fortalecer en los estudiantes de todos los niveles y modalidades, el sentimiento cívico patriótico que fortalezcan la identidad cultural, el sentimiento de pertenencia, la valoración de nuestra diversidad, la democracia y la conciencia histórica local, regional y nacional, así como el amor y respeto por la patria, sus héroes y símbolos de manera sostenible hacia el buen vivir.

3. BASES LEGALES.

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- 3.3. Decreto Supremo Nº 011-2012-ED Reglamento de la ley 28044.
- 3.4. Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.5. Decreto Supremo Nº 004-2013-ED Reglamento de la ley Nº 29944.
- 3.6. RM Nº 657-2017-MINEDU, "Normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2018 en la Educación Básica.

4. ALCANCE.

- 4.1. Unidad de Gestión Educativa Local Puno.
- 4.2. Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa, Educación Básica Especial y Técnico Productiva del ámbito de la UGEL Puno.

5. DISPOSICIONES GENERALES.

- Las Instituciones Educativas podrán organizar actividades de celebración interna o dentro del contexto de la comunidad educativa, de carácter cultural o cívico patriótico.
- Se dispone el embanderamiento de las Instituciones Educativas públicas y privadas.
- En todas las Instituciones Educativas, se realizarán actividades de ambientación referidos al aniversario patrio, promoviendo la participación de los estudiantes a través de estrategias activas, creativas e innovadoras.
- Se dispone que todas las Instituciones con el liderazgo de su Director(a) realicen el izamiento de la bandera de Nacional y la respectiva entonación del Himno a Nacional de Perú en todos los actos oficiales a partir de la entrada en vigencia de la presente directiva, así como los honores a los símbolos Patrios.



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

Dirección Regional
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local Puno



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Los profesores (as) deben implementar estrategias pedagógicas creativas que promuevan la producción artística de los (as) estudiantes, los mismos que contendrán manifestaciones sobre los conocimientos, cultura, arte, idiomas, entre otros representativos alusivos al aniversario patrio.



5.1. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

- El desfile escolar alegórico por conmemorarse los CXCVII Aniversario de la Proclamación de la Independencia Nacional se desarrollará el día **Jueves 26 de Julio** del presente año, dándose inicio a las 8:00 a.m. y es de carácter voluntario su participación.
- Los agrupamientos serán conformados de la siguiente manera:
 - Primer Agrupamiento : Instituciones Educativas del Nivel Primaria
 - Segundo Agrupamiento : Instituciones Educativas del Nivel Secundaria
 - Tercer Agrupamiento : Instituciones Educativas de Gestión No Estatal
 - Cuarto Agrupamiento : Centros de Educación Básica Alternativa – CEBAs
 - Quinto Agrupamiento : Centros Educación Técnico Productiva – CETPROs
 - Sexto Agrupamiento : Instituciones Educativas de Educación Superior
- Las Instituciones Educativas participantes deberán respetar la estructura de acuerdo al Anexo N° 01.
- Las Bandas de Música de las Instituciones Educativas, al pasar por el estrado oficial, no realizarán despliegues y/o saludos que desnaturalicen al paso de desfile.
- Las escoltas y las delegaciones participantes al pasar el estrado oficial, no realizarán despliegues, gestos, saludos que desnaturalicen al paso de desfile.
- Se prohíbe el uso de prendas militares, armas, réplica de las mismas o juguetes alusivos a cualquier tipo de armamento.
- Los ensayos deben realizarse fuera de la jornada escolar, garantizando el cumplimiento de horas efectivas.



6. ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES.

6.1. UGEL PUNO

- Dispondrá la asistencia del personal representativo de la UGEL para la ceremonia y desfile.
- Dispondrá la asistencia de escoltas de las Instituciones Educativas, para el izamiento de las banderas representativas, en la Av. Costanera.
- Dispondrá la asistencia y ordenamiento de las Instituciones Educativas de los niveles Primaria, Secundaria, EBA y ETP, previa coordinación en una reunión convocada para tal fin.

6.2. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

- Prever las astas para el izamiento de las banderas en la Av. Costanera.
- Deberá prever que las tres (03) Banderas se encuentren en el lugar asignado para el izamiento respectivo (Bandera del Perú, de Puno y de la Región Puno).
- Dispondrá se instale el estrado oficial con sillas en la Av. costanera.
- Disponer la asistencia del personal de serenazgo, para el control de comercio ambulatorio, medios de comunicación, fotógrafos, entre otros.
- Organizará los enfiladeros, para el control de peatones.
- Dispondrá la participación del personal representativo para la asistencia en la ceremonia y estrado oficial hasta que termine el desfile.



**GOBIERNO
REGIONAL PUNO**

**Dirección Regional
de Educación**

**Unidad de Gestión
Educativa Local Puno**



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- g) Prever el mantenimiento del perímetro de la Av. Costanera de la Provincia de Puno.
- h) Deberá prever que el equipo de amplificación se encuentre instalado en la Av. Costanera a las 07.30 a.m. con los micrófonos necesarios.
- i) Solicitará el permiso para la conexión de energía eléctrica.



6.3. POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (FRENTE POLICIAL PUNO)

- a) Será responsable de la seguridad antes, durante y después de la ceremonia y control de tránsito a fin de evitar accidentes el día de la ceremonia en la Av. Costanera y adyacentes de la ciudad de Puno.
- b) Dispondrá la asistencia del personal representativo en la ceremonia y desfile hasta que termine el evento.
- c) Disponer personal idóneo de la PNP, que se encuentre en el estrado oficial a fin de evitar actos que atenten con la seguridad de las autoridades.
- d) Disponer personal de la PNP para el control en la Av. Costanera en el momento del izamiento del Pabellón Nacional y desfile cívico - escolar.
- e) Disponer, de una ambulancia o unidad móvil, para la evacuación de pacientes de emergencia de la Av. Costanera en coordinación con el Hospital Regional de Puno, la misma que estará ubicada al inicio del desfile escolar.

6.4. GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

- a) Dispondrá la asistencia del personal representativo a la ceremonia y estrado oficial hasta que termine el desfile.
- b) Disponer se proporcione material logístico para la atención médica de emergencia, en coordinación con la Dirección de salud encargada de instalar una carpa de emergencia, Hospital Móvil y Ambulancia en donde se encontrarán personal de salud, la misma que estará ubicada al final de trayecto del desfile.

6.5. DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN.

- a) Dispondrá la asistencia del personal representativo a la ceremonia y estrado oficial hasta que termine el desfile.
- b) Disponer la asistencia del personal de la DREP para el desfile cívico – escolar, según planificación.
- c) Dispondrá la asistencia de las instituciones de Educación Superior.

6.6. INSTITUCIONES y/o DELEGACIONES EDUCATIVAS PARTICIPANTES.

- a) Los directores entregarán al Maestro de Ceremonia el Historial de la Institución Educativa, con anticipación; bajo el siguiente detalle:
 - Resumido en una Hoja de Papel A4, tipo de letra Arial, tamaño 12 a doble espacio.
- b) El desfile escolar, será encabezado por las delegaciones de la Dirección Regional de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local Puno.
- c) Las escoltas de las delegaciones estarán presentes para la ceremonia de izamiento, frente al mástil del Pabellón Nacional y Bandera de Puno a las 7:45 a.m.

7. CONCENTRACIÓN DE LAS DELEGACIONES

La concentración se realizará en el Jr. Candelaria Herrera intersección con Av. La Costanera (de Norte a Sur 8.00 a.m.)





GOBIERNO
REGIONAL PUNO

Dirección Regional
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local Puno



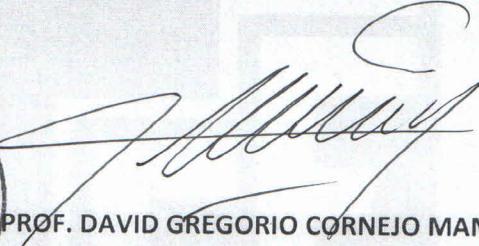
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- a) La UGEL Puno en coordinación con la Municipalidad Provincial de Puno, verificarán que se dé cumplimiento a la presente directiva, para el mejor desarrollo de la celebración por el CXCVII Aniversario de la Proclamación de la Independencia Nacional.
- b) Cada Institución Educativa en sus diferentes etapas, modalidades y niveles, deberán hacer la inscripción de su participación en forma oportuna en la secretaría de la oficina del Área de Gestión Pedagógica hasta el día viernes 20 de julio en horas de oficina y la reunión de delegados para el sorteo del orden de desplazamiento se llevará a cabo el día lunes 23 de julio del presente año a horas 3:00 p.m. en el auditorium "José Antonio Encinas" de la UGEL Puno.
- c) Los casos no contemplados en la presente directiva, deberán ser complementadas y contextualizadas por cada Institución participante.

Puno, julio del 2018.




PROF. DAVID GREGORIO CORNEJO MAMANI
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO

DGCM/DUGELP
RCHC/JAGP
MVCA/ASEC
FCM/OAJ
Cc.Archiv.



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ANEXO N° 01

ORGANIZACIÓN DEL BATALLÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS



PANCARTA O INSIGNIA DE IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

3 M.



ESCOLTA (BANDERA NACIONAL)



3 M.

ESTAMPAS ALUSIVAS AL ANIVERSARIO PATRIO



3 M.

GALLARDETES (OPCIONAL)



5 M.

BRIGADIER DE SECCIÓN



3 M.

SECCIÓN ÚNICA (6 X 9)



3 M.

PERSONAL DOCENTE, AUXILIARES DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA



.....

